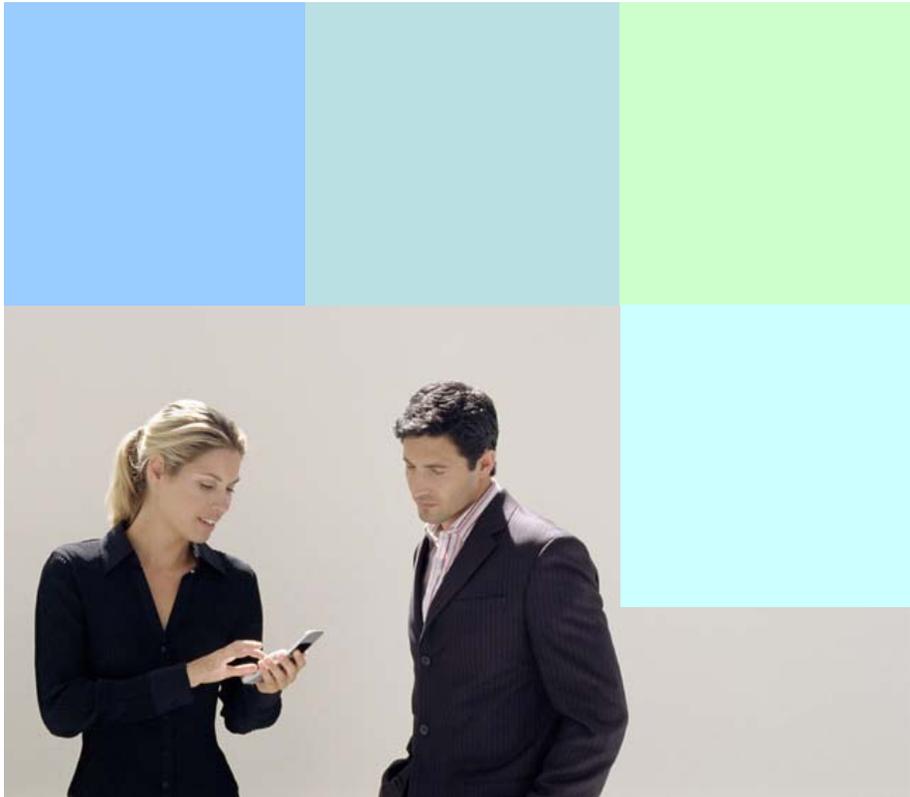


GRUPO

security



Directorio

Grupo Security

Para: Securitizadora GMAC-RFC S.A.

CUMPLIMIENTO CIRCULAR

Nro.457 SVS.-

(RESUMEN)

Sergio L Candia A

31-julio-2008

I.- PRESENTACIÓN DE EEFF (NIC 1) Y ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS IFRS (NIIF1) PARA GRUPO SECURITY

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PRESENTACIÓN DE EEFF BAJO IFRS (NIC1)

BALANCE
EERR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
NOTAS: POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

IMPORTANTE: LOS EEFF TRIMESTRALES O INTERMEDIOS NO PRESENTAN EL MISMO FORMATO DE LOS ANUALES PUEDEN SER RESUMIDOS, INCLUSO LA CANTIDAD DE NOTAS EXIGIDAS ES MENOR. (NIC 34).

LA FORMALIDAD DE PRESENTACION ESCOGIDA POR GRUPO SECURITY, ES LA DE NO ENTREGAR EEFF COMPARATIVOS BAJO IFRS (CIFRAS DEL AÑO 2008 EN PCGA CHILENOS).

(ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGÓ A LA SVS EN RESPUESTA A LA ENCUESTA SOLICITADA A JULIO 2008)

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE DETERMINADO, GRUPO SECURITY DEBE PRESENTAR LA CONCILIACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO REQUERIDA EN CIRCULAR NRO. 457 DE SVS EN EL MES DE MARZO DEL 2009.

LO ANTERIOR IMPLICA PARA LOS AÑOS SIGUIENTES:

AÑO 2009 CADA TRIMESTRE Y FIN DE AÑO (CIERRE ANUAL) SE PRESENTARÁ UN EEFF PROFORMA IFRS NO COMPARATIVOS Y EEFF EN FORMATO FECU COMPARATIVOS

AÑO 2010 FULL IFRS

DE ACUERDO A CIRC 457 DE LA SVS ***“LAS ENTIDADES DEBERÁN PREVIAMENTE DEJAR CONSTANCIA DETALLADA EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL MES DE JULIO DEL 2008, RESPECTO DEL GRADO DE AVANCE DE LAS ACCIONES O MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TENDIENTES A DETERMINAR LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES, MONEDA FUNCIONAL Y LOS EFECTOS DE DICHA APLICACIÓN”.***

LO ANTERIOR DEBERÁ INFORMARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO A LA SVS ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

II.- POLITICAS CONTABLES (NIC 8)

SON LOS PRINCIPIOS ESPECÍFICOS, REGLAS Y PRACTICAS ADOPTADAS POR UNA COMPAÑÍA EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS EEFF

LA UTILIZACIÓN DE UN CONJUNTO DE CRITERIOS HOMOGÉNEOS, ASEGURA LA CONSISTENCIA ENTRE LAS DISTINTAS ENTIDADES Y SUS EEFF ACTUALES Y LOS DEL PERÍODO ANTERIOR

CRITERIO CONTABLE

CUANDO EXISTE UN ESTÁNDAR O INTERPRETACIÓN QUE SE IDENTIFICA ESPECÍFICAMENTE CON UNA TRANSACCIÓN, SITUACIÓN U OTRO EVENTO, LOS CRITERIOS CONTABLES A UTILIZAR PARA REGISTRAR DICHA TRANSACCIÓN, DEBEN SER DETERMINADOS UTILIZANDO LOS ESTANDARES O INTERPRETACIONES DEL IASB.

EN SU AUSENCIA, SE DEBERÁ UTILIZAR UN MÉTODO TAL, QUE A JUICIO DE LA EMPRESA, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN EN FORMA CLARA, CONFIABLE Y RELEVANTE, TANTO PARA SUS ACCIONISTAS COMO PARA LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS

SOLO SE PODRÁ CAMBIAR EL CRITERIO CONTABLE SI:
ES REQUERIDO POR EL ESTÁNDAR O SU INTERPRETACIÓN.
O SI SE ENTIENDE QUE GENERARÁ MEJOR INFORMACIÓN.
(SE DEBE EXPLICAR EN NOTAS EL CAMBIO; A TRAVÉS DE LAS NOTAS RELACIONADAS).

POR SU PARTE, LOS ERRORES DEBEN CORREGIRSE DESDE EL PERÍODO ANTERIOR EN QUE SE PRODUJO (COMPARATIVOS).
(TAMBIÉN PRODUCIRÁN EL EFECTO DE PRESENTAR REVELACIONES O NOTAS RELACIONADAS)

III.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES PROPUESTAS

1.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS EEFF

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SE DEBE DEJAR ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS IFRS, SUS ALCANCES, LIMITACIONES, EXCEPCIONES, ETC.

MONEDA FUNCIONAL

GRUPO SECURITY TOMARÁ COMO MONEDA FUNCIONAL, MONEDA DE VALORIZACIÓN Y MONEDA DE PUBLICACIÓN EL PESO CHILENO, EXPRESADO EN MILES DE PESOS.

BASES DE CONSOLIDACIÓN

GRUPO SECURITY CONSOLIDARÁ TODAS SUS EMPRESAS FILIALES Y CONTINUARÁ LLEVANDO A VP LAS COLIGADAS, (AQUELLAS EN QUE SU PARTICIPACIÓN ES MENOR AL 50%).-

2.- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A.- RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE ACTIVOS

(SE PRESENTARÁN LOS PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS CON:)

EFFECTIVO	CLASIFICACIÓN COMO DISPONIBLE DEL EFECTIVO U OTRO MEDIO LIQUIDO EQUIVALENTE CON VENCIMIENTO INFERIOR A 3 MESES, CUYA UTILIZACIÓN NO ESTE RESTRINGIDA.
INVERSIONES	REGISTRO BAJO EL MÉTODO DE VALOR RAZONABLE PREVIA CLASIFICACIÓN : DISPONIBLE PARA LA VENTA, TRADING. O MANTENIDA HASTA EL VENCIMIENTO.
DEUDORES	DETERMINACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE PÉRDIDA DE CARTERA, DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE PROVISIÓN DE CARTERA, OPERACIONES CON RELACIONADOS, APLICACIÓN DE TASA EFECTIVA A LOS CRÉDITOS.
INVENTARIOS	LLEVADOS PRINCIPALMENTE POR SOCIEDADES QUE TIENEN ESTE TIPO DE ACTIVOS, POR EJEMPLO : SECURITIZADORA A VALOR DE MERCADO INMOBILIARIA POR GRADO DE AVANCE
INTANGIBLES	DETERMINACIÓN DE FACTIBILIDAD DE ACTIVAR POLÍTICAS DE AMORTIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VALORIZACIÓN SE DEJAN DE AMORTIZAR LOS GW Y SE DEBERÁ REALIZAR TEST DE DETERIORO PERIÓDICO
PROPIEDADES, PLANTA MATERIALES Y EQUIPOS	REEVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS (BIENES RAÍCES PROPIOS), MATERIALES Y EQUIPOS A COSTO CORREGIDO SE TASARAN LOS BIENES RECIBIDOS EN PAGO SE APLICARA CONCEPTO DE TEST DE DETERIORO DE ACTIVOS
IMPUESTO DIFERIDO	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA TEMPORAL Y DE LA TASA DE IMPUESTO A APLICAR SE TERMINA CON AMORTIZACIÓN DE CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE IMPUESTO DIFERIDO
OTROS A CONSIDERAR	DETERMINACIÓN DE EXISTENCIA DE DERIVADOS IMPLICITOS (PUEDEN GENERAR DERECHOS U OBLIGACIONES

GRUPO

security

CONTABILIDAD CORPORATIVA

B.- RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE PASIVOS Y PATRIMONIO

OBLIGACIONES FINANCIERAS	MANEJO DE LAS COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN DE DUDA Y DE LOS SOBREGIROS BANCARIOS APLICACIÓN TASA EFECTIVA A BONOS
PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR	OPERACIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS
OBLIGACIONES LABORALES, BENEFICIOS DE EMPLEADOS Y OTROS	PROVISIONES VARIAS ASOCIADAS, COMO VACACIONES, FINIQUITOS, OTROS
PASIVOS ESTIMADOS	DETERMINACIÓN DE METODOS ESTADISTICOS PARA EL REGISTRO DE PASIVOS ESTIMADOS. ESTOS PASIVOS ESTIMADOS DEBEN SER DEBIDAMENTE SUSTENTADOS EN MODELOS PREDEFINIDOS Y DOCUMENTADOS, PARA CASOS COMO: INVERSIONES, DEUDORES, ETC.
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA TEMPORAL Y DE LA TASA DE IMPUESTO A APLICAR
PATRIMONIO	CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS MINIMOS O POR POLITICA DE DIVIDENDOS FORMALMENTE ESTABLECIDA

C.- RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES
---	-------------------------------------

SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A.

*Santiago, Chile
Agosto 2008*

SECURITIZADORA SECURITY GMAC-RFC S.A.

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

Agosto 2008

Indice

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
1. Introducción.....	1
2. Definiciones.....	1
3. Metodología de determinación de moneda funcional	2
4. Determinación de las monedas funcionales	3
5. Resumen	8

Ch\$ - Peso Chileno

1. INTRODUCCION

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (en adelante “NIC 21” o “estándar”), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Securitizadora Security GMAC-RFC S.A. y filiales tienen transacciones denominadas en moneda extranjera lo cual requiere que se determine una moneda funcional para cada empresa del grupo. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita el juicio de la gerencia para su determinación.

Aparte de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de un grupo. La moneda de presentación de un grupo es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación.

2. DEFINICIONES

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

Un negocio en el extranjero es una entidad dependiente o asociada, o una sucursal, cuyas actividades se realizan en una moneda funcional distinta a la de su matriz. Igual en este caso, la determinación se enfoca más en monedas funcionales que en el lugar de ubicación de una entidad.

3. METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en la que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Compañía concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- a) La moneda
 - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores:

- a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que, considerando todos los factores anteriores, la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

3. METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL (continuación)

Con la salvedad del caso de entidades que operan en países hiperinflacionarios, las NIIF no contienen cláusulas sobre países “inestables”. Es decir, el criterio usado por la normativa Boletín Técnico No 64 no se puede usar bajo NIIF.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

4. DETERMINACIÓN DE MONEDAS FUNCIONALES

a) Entidades examinadas

Hemos determinado la moneda funcional para la entidad: Securitizadora Security GMAC-RFC S.A.

b) Trabajo realizado

Realizamos un análisis de las monedas funcionales de la Sociedad antes indicadas, basado en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la Sociedad y la evidencia y respaldos proporcionados por la administración, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

1. Analizar información financiera incluida en los estados financieros de la Sociedad
2. Información proporcionada por la administración de la Sociedad sobre los siguientes asuntos:
 - a. Ámbito económico en que opera la entidad
 - b. Precios de los ingresos de operación
 - c. Costos de operación
 - d. Monedas en la cual están denominadas las transacciones con terceros
 - e. Ambiente regulatorio en el cual opera la entidad
 - f. Moneda de los flujos de caja de la entidad
 - g. Transacciones entre empresas relacionadas
 - h. Actividades de financiamiento

c) Análisis detallado

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

4. **DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL (continuación)**

c.1) Descripción de las operaciones de la entidad

El objetivo social exclusivo de adquirir los créditos a que se refiere al artículo N°135 de la ley N°18.045 del año 1981 y las normas legales complementarias, y la emisión de títulos de deuda de corto y largo plazo.

Los principales ingresos de la sociedad provienen de las siguientes operaciones:

- Estructuración y emisión de bonos securitizados
- La administración de patrimonios separados
- La toma de riesgo en la compra de cartera para ser securitizada
- Otros ingresos financieros (intereses, etc.).

Los principales organismos reguladores y mercados de referencia de Securitizadora Security GMAC-RFC S.A. son los siguientes:

- Superintendencia de Valores y Seguros
- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Tesorería General de la República
- Mercado de Valores: Bolsa de Comercio, Bolsa Electrónica

La estructura de costos de la sociedad está formada principalmente por remuneraciones, proveedores, gastos de administración, asesorías. La totalidad de estos conceptos utiliza el peso chileno (CH\$).

La sociedad se financia principalmente por la siguiente estructura de pasivos al 30 de junio de 2008:

	M\$
Cuentas por pagar	87.174
Patrimonio	2.775.658
Total Pasivos	2.862.832

La sociedad realiza transacciones con sus entidades. En términos generales las transacciones son: servicios de administración, informática, remuneraciones, auditoría y contabilidad, entre otros. En estas transacciones se utiliza el peso chileno (CH\$).

c.2) Resumen Factores Moneda Funcional

Se muestra un resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

Factores Primarios	Descripción	Moneda Utilizada
Precio de los ingresos de operación	La moneda que influye principalmente en los precios de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i))	Ch\$
Mercado y regulaciones asociados a los ingresos	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii))	Ch\$
Flujo de efectivo/Gastos	La moneda con mayor influencia sobre los costos de procesos y administración y otros costos de proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b))	Ch\$
Flujo de efectivo	La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b))	Ch\$ (*)
Actividades financieras	La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a))	Ch\$ (*)
Transacciones entre empresas relacionadas	La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b))	Ch\$ (*)

(*) Presentación complementaria. Según lo descrito arriba, no es necesario usar estos factores para la determinación de la moneda funcional.

5. RESUMEN

A continuación se muestran las monedas funcionales determinadas para cada entidad:

Entidad	Moneda funcional	Factor de decisión
Securitizadora Security GMAC-RFC S.A.	Peso Chileno	<ul style="list-style-type: none"> Sus ingresos operacionales son originados dentro del mercado local acordados y liquidados en pesos chilenos Su estructura de costo se encuentra afectada principalmente por el peso chileno.